

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19568 *Extracto de la Resolución de 27 de mayo de 2025 de la Fundación Biodiversidad F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria para la adquisición o mejora de competencias vinculadas a la transición ecológica, en el marco del Programa Empleaverde+, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus en 2025.*

BDNS(Identif.):833457

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833457>)

Primero. - Entidades beneficiarias.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden TED/1317/2023, de 29 de noviembre, podrán obtener la condición de beneficiarias las siguientes entidades:

Personas jurídicas públicas.

Personas jurídicas privadas, con o sin ánimo de lucro.

Agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro.

Segundo. - Objeto.

El objeto de la convocatoria es apoyar proyectos que desarrollen actuaciones dirigidas a personas desempleadas, trabajadoras y emprendedoras para la adquisición o mejora de competencias que faciliten el acceso al mercado laboral e impulsen el proceso de reciclaje profesional para la adaptación a las nuevas habilidades y conocimientos que demanda el mercado.

Las temáticas de los proyectos estarán alineadas con las políticas, estrategias y planes en materia de protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar u océanos, del agua, de la energía, del cambio climático, del ámbito urbano, y la prevención de la contaminación, así como las políticas para hacer frente al reto demográfico y al despoblamiento territorial, contando con un enfoque de género.

Los proyectos deberán enmarcarse en una de las dos líneas de actuación siguientes:

Línea 1. Personas trabajadoras. Capacitación en competencias para el empleo verde dirigidas a personas trabajadoras.

Línea 2. Personas desempleadas. Capacitación en competencias para el empleo verde dirigidas a personas desempleadas con posibilidad de contratación.

Tercero. - Bases reguladoras.

Orden TED/1317/2023, de 29 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus para impulsar la transición ecológica a través de actuaciones de capacitación dirigidas a personas desempleadas, trabajadoras y emprendedoras.

Cuarto. - Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de 13.227.202,51€. El importe mínimo solicitado por proyecto será de 150.000€ y el máximo de 2.000.000€.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de 60 días naturales y comenzará el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria, en los términos y condiciones especificados en las bases reguladoras.

Sexto. - Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es

Madrid, 27 de mayo de 2025.- Antonio M. Hidalgo Guisado, Subdirector Jurídico, Financiero y de Capital Humano.

ID: A250025221-1